

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**31410** *Anuncio subasta notarial ante D. Tomas Sobrino González, Notario del Ilustre Colegio de La Rioja, con residencia en Logroño.*

Yo, Tomás Sobrino González, Notario del Ilustre Colegio de La Rioja, con residencia en Logroño y domicilio en calle General Vara de Rey, n.º 5 bis, bajo.

Hago saber: Que en mi Notaría se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Edificio situado en Entrena (La Rioja), señalado con el número 12 de la Calle Mayor. Consta de tres plantas, ocupando cada planta 43,00 m<sup>2</sup>, lo que hace una total superficie construida de 129,00 m<sup>2</sup>. El solar ocupa una superficie de 43,00 m<sup>2</sup>. Y linda: derecha entrando, Calle Mayor, número 10, y al fondo, calle Robles. Linda, en realidad: la izquierda con la calle de Los Robles, y al fondo con una casa de D. Ángel Ulecia Alesanco.

Inscripción: Registro de la Propiedad n.º 2 de Logroño, tomo 1.436, libro 44, folio 109, finca 3765.

Referencia catastral: 8731907WM3983S0001TQ.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La 1.ª subasta el día 31 de octubre de 2011 a las 10 horas, siendo el tipo base el de cincuenta y cuatro mil ochocientos noventa y nueve euros con treinta y ocho céntimos de euro (54.899,38 €); de no haber postor o si resultare fallida, la 2.ª subasta, el 25 de noviembre de 2011, a las 10 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3.ª subasta el 22 de diciembre de 2011, a las 10 horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el 3 de enero de 2012, a las 10 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta y en la 3.ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Logroño, 20 de septiembre de 2011.- El Notario, Tomás Sobrino González.

ID: A110070341-1